



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., lunes 25 de diciembre de 2023.

Extraordinario Número 38

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.....	35
<b>REGLAS</b> de Operación del S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable (PRODEFOS).....	106
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	142
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.....	177
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.....	192
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	219
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.....	239

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA**

**ANTONIO VARELA FLORES**, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 23 numeral 1, 33 fracciones I, III, V, XI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X, XIII y XV, 10 fracciones II, IV, VI, VIII y X, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a las personas Titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

**TERCERO.** Que el artículo 31 fracciones I, III, V, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; promover y apoyar a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, en la gestión de créditos y seguros, así como para la adopción de innovaciones tecnológicas, la apertura de canales de comercialización y, en general, el establecimiento de sistemas de administración; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; coordinar y ejecutar la política estatal para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes y de los Gobiernos Municipales, y con la participación de los sectores social y privado y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

**CUARTO.** Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 7, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, a través de la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización, con las líneas de acción: **E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP); **E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal; Así mismo, en el objetivo **E6.2** Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario, mediante la Estrategia **E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular, con la línea de acción: **E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial; la estrategia **E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria; y las líneas de acción: **E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor, **E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo. Además, se alinea con Objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeco, en la Estrategia **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del

sector, con la línea de acción: **E7.1.2.4.** Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

**QUINTO.** Que mediante oficio número SF/SSE/1228/2023 del 31 de octubre de 2023, signado por M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para el Ejercicio Fiscal 2024; y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/0504/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, signado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez analizada la propuesta exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

**SEXTO.** Que en razón de lo antes citado, se otorga cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir las siguientes:

### **Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**

#### **Índice.**

#### **1. Introducción.**

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de Intervención.

#### **2. Objetivos.**

- 2.1. General.
- 2.2. Específicos.

#### **3. Lineamientos Generales.**

- 3.1. Convocatoria.
- 3.2. Aportación del programa a objetivos y prioridades estatales.
- 3.3. Cobertura.
- 3.4. Población Objetivo.
- 3.5. Titulares de Derecho.
  - 3.5.1 Requisitos.
  - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
  - 3.5.3 Resolución.
- 3.6. Características de los Apoyos.
  - 3.6.1 Tipos de Apoyo.
  - 3.6.2 Monto del Apoyo.
  - 3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones.
- 3.7. Instancia(s) ejecutora(s)
- 3.8. Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9. Coordinación Institucional.

#### **4. Mecánica de Operación.**

- 4.1. Proceso.
- 4.2. Ejecución.
  - 4.2.1. Acta de Entrega Recepción.
  - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros.
  - 4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 4.3. Cierre de Ejercicio.

**5. Auditoría, Control y Seguimiento.****6. Evaluación.**

6.1. Evaluación interna.

6.1.1. Indicadores de Resultados.

6.2. Externa.

**7. Transparencia.**

7.1. Difusión.

7.2. Información Pública.

7.3. Medidas Complementarias.

7.3.1. En Periodos Electorales.

7.3.2. De Manera Permanente.

**8. Quejas y Denuncias.**

Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.

Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.

Anexo I-C2–CyD. Solicitud de Apoyo.

Anexo I-C2-E. Solicitud de Apoyo.

Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.

Anexo II-C2-CyD. Proyecto Simplificado.

Anexo III.C1. A Dictamen Técnico.

Anexo III-C2-E Dictamen de Factibilidad.

Anexo IV-C2-E Notificación de Apoyo Asignado.

Anexo V-C1-A. Carta Compromiso.

Anexo V-C2–CyD. Acta Compromiso.

Anexo VI-C2-E. Convenio de concertación.

Anexo VII-C1-A. Cesión de Derechos.

Anexo VII-C1-B. Cesión de Derechos.

Anexo VII-C2-CyD. Cesión de Derechos.

Anexo VIII–C1-A. Acta de Entrega-Recepción.

Anexo VIII-C1-B. Acta de Entrega-Recepción.

Anexo VIII-C2-CyD. Acta de Entrega-Recepción.

Anexo IX-C2-E Verificación de campo.

Anexo X.C1. B. Vale para la Entrega del Apoyo.

**1. Introducción.****a) Propósito.**

Las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de los estratos E3, E4, E5 y E6 presentan un incremento en el acceso a apoyos para el desarrollo tecnológico de los procesos de producción, transformación y valor agregado.

**b) Diagnóstico.**

De acuerdo con la Estratificación de Unidades de Producción Rural, realizada en 2017, por el Comité Técnico Estatal de Evaluación Tamaulipas, dependiente de la SAGARPA, en los 43 municipios del estado de Tamaulipas existen 58,886 Unidades Económicas Rurales (UER), las cuales son propensas a sufrir afectaciones en sus actividades productivas por la presencia de fenómenos climatológicos adversos o eventualidades de carácter biológico, de precios, rendimiento y otras fuentes de riesgos.

Según los resultados, en las Unidades de Producción Rural de Tamaulipas se presenta la problemática general de un bajo nivel de productividad, debido a la escasa inversión en innovación y desarrollo tecnológico aplicado y escasa vinculación de la investigación. Así, el problema específico identificado es el “Bajo porcentaje de personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas que aplican innovaciones tecnológicas desarrolladas a través de la investigación”. Las causas principales se relacionan con la baja inversión en equipamiento y bajo porcentaje de innovaciones y tecnologías generadas en las instituciones. También se evidencia que las unidades de producción ya equipadas poseen maquinaria y equipo obsoleto.

Los bajos niveles de innovación en México, pueden atribuirse a la existencia de un marco poco propicio y deficiencias en la dirección del sistema mexicano de innovación. En los últimos años se ha demostrado que



la ciencia, educación y extensionismo por sí solos no son suficientes para resolver la demanda de conocimientos, tecnología y servicios de los agricultores, pues se requiere de procesos de coordinación mucho más complejos en los que los actores involucrados se enfrentan de manera simultánea a muchas condiciones y actividades complementarias que superan la visión tradicional de la investigación, desarrollo y la extensión agrícola (Banco Mundial, 2012).

La falta de Financiamiento en México sigue siendo un problema con raíces estructurales, en las que converge un asunto de escasez de oferta adaptada a las condiciones del campo mexicano, así como un mercado financiero que no tiene incentivos para llegar a los estratos de menores ingresos; un crédito para el medio rural poco sofisticado para atender una agricultura diversa de pequeña y mediana escala en donde la gran parte son pequeños productores; así como por la falta de estrategias de desarrollo territorial en las que no existe concurrencia de servicios financieros, con seguro agrícola, asistencia técnica y subsidios para el emprendimiento rural. Como se ha insistido en muchas ocasiones, la política pública sigue dispersa y atomizada.

### **c) Lógica de Intervención.**

Para cumplir con el objetivo a través de los componentes del programa se proporcionan subsidios económicos mediante transferencias bancarias a las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas para el incremento del nivel tecnológico de sus actividades productivas, se implementarán conceptos de apoyo para innovación y transferencia de tecnología, así como apoyos para transformación y valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

La población objetivo está conformada por las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas con Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6 del estado de Tamaulipas que presentan bajo acceso a apoyos para el desarrollo tecnológico en sus procesos de producción, transformación y valor agregado.

La estrategia de atención considera que de las 58,886 Unidades Económicas Rurales (UER), las cuales son propensas a sufrir afectaciones en sus actividades productivas, el programa focalizará sus apoyos en 34,912 Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6, y se estima atender un total de 726 Unidades Económicas Rurales agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en este ejercicio, las cuales deberán aplicar recursos para complementar los apoyos del programa o contar con financiamiento y activos que incrementen el impacto del apoyo.

#### **1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.**

- I. Centro de almacenamiento o de acopio:** Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales, maderables y no maderables, productos, subproductos y derivados para su conservación y posterior traslado o transformación.
- II. Centro de transformación:** Instalación industrial o artesanal fija o móvil donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos, subproductos y derivados de materias primas forestales, maderables y no maderables.
- III. Centros no integrados:** Incluye madererías, carpinterías, leñerías, carbonerías, centros de producción de muebles, centros de suministros de madera para la construcción y tarimeras.
- IV. Comité Técnico: Órgano encargado de la autorización de los apoyos propuestos por el subcomité técnico del Programa.**
- V. Instancia Ejecutora (IE):** Se refiere a la dependencia, entidad y las unidades responsables de operar el programa propuesto.
- VI. Instancia Normativa (IN):** Se refiere a la dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del programa.
- VII. Lineamientos:** Lineamientos de Operación del Programa U104 Programa Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
- VIII. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- IX. Paquetes Sanitarios:** Consistentes en vacunas, suplementos vitamínicos, desparasitantes internos y externos, entre otros.
- X. Paquetes Nutricionales:** Consistentes en diferentes ingredientes para la elaboración o adquisición de bloques nutricionales.
- XI. Paquetes Reproductivos:** Consistentes en hormonales y material genético (semen) para servir a los vientres bovinos.
- XII. Programa:** Programa U104 Programa Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
- XIII. Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XIV. Subcomité Técnico:** Órgano auxiliar del Comité Técnico del Programa, que evaluará y dictaminará las solicitudes.

**XV. Titular de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

**XVI. Ventanilla:** Lugar designado para la recepción de solicitudes del Programa.

## 2. Objetivos.

### 2.1. General.

Otorgar apoyos para la producción, agroindustria, transformación y valor agregado a las personas productoras agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas, de los estratos E3, E4, E5 y E6 para incrementar su nivel de desarrollo tecnológico.

### 2.2. Específicos.

1. Otorgar apoyos para innovación y transferencia de tecnología a las personas productoras de los estratos E3, E4, E5 y E6.
2. Otorgar apoyos para transformación y valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, de pesca y acuicultura a las personas productoras de los estratos E3, E4, E5 y E6.

## 3. Lineamientos Generales.

### 3.1. Convocatoria.

La difusión de la Convocatoria para el componente 1. **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola** (sistemas de riego tecnificado) se realizará a través de la página oficial de la Secretaría, <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> posterior a la publicación de los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; durante el primer semestre del 2024.

En el caso del componente 1. **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Pecuaria** (paquetes tecnológicos pecuarios) Una vez existiendo suficiencia presupuestal se publicará la Convocatoria correspondiente; el acceso a la información de la población objetivo estará disponible a partir de la publicación de los presentes Lineamientos. De acuerdo a la suficiencia presupuestaria de este componente, se podrá dar prioridad a los grupos de trabajo del Componente Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

En el caso PyMES rurales para el Componente 2. **Apoyos de agroindustria, transformación y valor agregado** Una vez existiendo suficiencia presupuestal se publicará la Convocatoria correspondiente; el acceso a la información de la población objetivo estará disponible a partir de la publicación de los presentes Lineamientos.

La Instancia Ejecutora podrá modificar las fechas en que se publique la Convocatoria, de acuerdo a las necesidades del componente y la población objetivo.

### 3.2. Aportación del programa a objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el Objetivo 2.- Hambre Cero, en el ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible:

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en el eje III Economía, derivado del enfoque que busca atender el programa que es la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**; por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

**Objetivo E6.1.** Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

○ **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización, con las líneas de acción:

- **Línea de acción E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP).

- **Línea de acción E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal.

**Objetivo E6.2** Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario.

○ **Estrategia E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular, con la línea de acción:

- **Línea de acción E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales

competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial;

o **Estrategia E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria; y las líneas de acción:

- **Línea de acción E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor.

- **Línea de acción E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo.

**Objetivo E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca

o **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector, con la línea de acción:

- **Línea de acción E7.1.2.4.**- Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

### Programa Sectorial.

#### Objetivo: 1.

Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

#### Estrategia.

1.2. Fomentar la adopción de innovaciones tecnológicas en el sector primario para incrementar su productividad y competitividad.

#### Líneas de Acción.

1.2.1. Promover la tecnificación del riego y la agricultura de precisión en el sector primario. DS1, DS2

1.2.2. Implementar un programa para la inseminación artificial y/o transferencia de embriones para el mejoramiento genético. DS3.

#### Objetivo: 4.

Impulsar la instrumentación de proyectos agroindustriales y de transformación de productos derivados de la producción primaria.

#### Estrategia.

4.1. Impulsar el emprendimiento mediante la creación de MIPyMES en las personas productoras de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola para generar valor agregado a los productos derivados del sector primario.

#### Líneas de Acción.

4.1.1. Generar programas que permitan el emprendimiento, para generar un valor agregado de los productos de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola. DS3

4.1.2. Propiciar el desarrollo de proyectos agroindustriales para fortalecer el desarrollo económico del sector primario. PC2, DS3.

#### 3.3. Cobertura.

El Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural tiene cobertura en los 43 Municipios del Estado, donde se encuentran distribuidas la Unidades Económicas Rurales de los Estratos E1, E2, E3, E4, E5 y E6. De acuerdo a la siguiente tabla:

#### Estratos de UER en el Sector Rural.

Estratos	UER	% UER por estrato	Ingreso por ventas promedio	Rango de ingreso por ventas	
				Ingreso por ventas mínimo	Ingreso por ventas máximo
E1: Familia de subsistencia sin vinculación al mercado	6,449	11	-	-	-
E2: UER familiar de subsistencia con vinculación al mercado	17,525	30	17,205	16,000	55,200
E3: UER en transición	9,812	17	73,931	55,219	97,600
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	12,042	20	151,958	97,700	228,858
E5: Empresarial pujante	12,619	21	562,433	229,175	2,322,902
E6: Empresarial dinámico	439	1	11,700,000	2,335,900	77,400,000
<b>Total</b>	<b>58,886</b>	<b>100%</b>			

### 3.4. Población Objetivo.

La población objetivo está conformada por las Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6 del estado de Tamaulipas que presentan bajo acceso a apoyos para el desarrollo tecnológico en sus procesos de producción, transformación y valor agregado.

La población objetivo del programa son las 34,912 Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6.

Pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

### 3.5. Titulares de Derecho.

Personas productoras agropecuarias, forestales pesqueras y acuícolas con Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6 que cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa y formarán parte del padrón de beneficiarios.

#### 3.5.1 Requisitos.

##### Requisitos generales para personas Físicas:

Presentar solicitud de apoyo del componente correspondiente (Anexo I-C1-A, Anexo I-C1-B, Anexo I-C2-CyD y Anexo I-C2-E); llenada y firmada, así como original y copia simple para cotejo de los documentos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- c) RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- e) Declaración de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante.

##### Requisitos generales para Personas morales, presentar además la documentación siguiente:

- a) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente.
- b) RFC o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- c) Comprobante de domicilio fiscal reciente (no mayor a 3 meses de expedición).
- d) Poder e identificación oficial del representante legal.
- e) Declaración de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante.

#### 3.5.1.1. Requisitos específicos por componente y sector.

##### Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

##### Requisitos de elegibilidad para Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola (sistemas de riego tecnificado.)

- 1) Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar la instalación del mismo dentro del proyecto.
- 2) Documento vigente expedido por la CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:
  - Título de concesión o resolución; en caso de cesión a terceros, se requiere solicitar autorización a CONAGUA y presentar la constancia de dicho trámite.
  - Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento (Constancia de trámite de libre alumbramiento o Constancia de registro de obra de alumbramiento y/o registro de obra en zona de libre alumbramiento);
  - Resolución favorable o Constancia de trámite de prórroga de título o concesión;
  - Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario;
  - Constancia de autorización electrónica.
- 3) Documento que acredite la legal propiedad o posesión de la tierra.

Deberá presentar la comprobación de la posesión legal de la tierra mediante el documento respectivo que soporte la superficie a ser beneficiada, especificando la vigencia del mismo.

Para la acreditación de la legal posesión de la tierra en áreas de uso común, deberá ser mediante la presentación de la Constancia de posesión con nombre, sello y firma del comisariado ejidal o comunal (presidente, secretario y tesorero) que indique la superficie, acompañado de acta de asamblea.

**Requisitos para acceder a los apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola (sistemas de riego tecnificado).**

- a) Para este componente, la solicitud de apoyo (Anexo I-C1-A).
- b) Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la CLABE.
- c) Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cotización vigente emitida por empresa dedicada al ramo (con no más de tres meses de expedida) que contenga el diseño del proyecto.
- e) Proyecto simplificado (Anexo II-C1-A).

**Requisitos de elegibilidad para Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Pecuaria (paquetes tecnológicos pecuarios).**

- a) Para este componente, la solicitud de apoyo (Anexo I-C1-B) deberá presentar firma del representante del grupo (Presidente, Secretario o Tesorero) y sellada por Autoridad Municipal o Ejidal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal o Presidente del Comisariado Ejidal)
- b) Acta de Asamblea de la constitución de los grupos de productores pecuarios.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

- a) Para este componente, presentar la solicitud de apoyo (Anexo I-C2-CyD) para Pesca, Acuicultura y PyMES rurales y para Forestal (Anexo I-C2-E).
- b) Presentar formato de proyecto simplificado de la empresa a crear o creada (Anexo II-C2-CyD).

**Requisitos de elegibilidad en Equipamiento para transformación y valor agregado Pesquero y acuícola.**

**Pesca.**

- a) Permiso de pesca comercial vigente.
- b) Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica Titular de los permisos de pesca comercial.
- c) Copia del certificado de matrícula de la embarcación que esté incluida en el permiso de pesca comercial, en caso de que el apoyo esté relacionado con ese activo productivo.
- d) La totalidad de los avisos de arribo reportados el año inmediato anterior. Se verificará en los avisos de arribo o de cosecha según sea el caso, que haya reportado la especie.
- e) Acreditación de la legal propiedad o posesión del terreno en el cual se implementará el proyecto.

**Acuicultura.**

- a) Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la unidad económica y de la instalación acuícola.
- b) En caso de realizar acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuicultura comercial o permiso de acuicultura de fomento).
- c) La totalidad de los avisos de cosecha reportados en el ejercicio inmediato anterior.
- d) Acreditación de la legal propiedad o posesión del terreno en el cual se implementará el proyecto.

**Requisitos para acceder a los apoyos del componente 2.**

**Pesca y Acuicultura.**

- a) Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- b) Presentar tres cotizaciones vigentes emitida por empresa dedicada al ramo, las cuales deberán pertenecer al Padrón de la Dirección General de Compras del Gobierno del estado. En caso de no existir proveedores que puedan atender el requerimiento, podrá elegir otro proveedor que no se encuentre dentro del citado padrón.
- c) Firmar Acta compromiso (Anexo V-C2-CyD).

**Requisitos para acceder al apoyo:**

- a) Presentar tres cotizaciones vigentes emitida por empresa dedicada al ramo, las cuales deberán pertenecer al Padrón de la Dirección General de Compras del Gobierno del estado. En caso de no existir proveedores que puedan atender el requerimiento, podrá elegir otro proveedor que no se encuentre dentro del citado padrón.
- b) Firmar Acta compromiso (Anexo V-C2-CyD).

**Requisitos de elegibilidad para Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado Forestal.****Para personas físicas:**

- a) Oficio de autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y centros no integrados, emitido por SEMARNAT.
- b) Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con CLABE a nombre de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es).
- c) Poder simple para entregar, oír y recibir notificaciones de las solicitudes de apoyo con identificación oficial vigente con fotografía.

**Para personas morales:**

- a) Acta de elección de órganos vigente en la que conste la designación de sus representantes (en el caso de ejidos y comunidades).
- b) Acta de asamblea vigente en la que conste la designación de sus representantes y el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado.
- c) Acta de asamblea donde soliciten los apoyos y designen a su asesor (a) técnico (a)
- d) CURP del representante(s) legal(es).
- e) Autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y centros no integrados emitido por SEMARNAT.
- f) Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con CLABE a nombre del representante legal.

**Requisitos adicionales para acceder a los apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado Forestal.**

- a) Plano georreferenciado con la ubicación geográfica del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, centros no integrados, etc.
- b) Proyecto productivo en formato digital en PDF debidamente firmado por el solicitante y el técnico (debe contener lo siguiente: portada, índice, información general del solicitante y predio, antecedentes, objetivos, ubicación, actividades propuestas, presupuesto, análisis técnico, financiero y social, beneficios esperados y bibliografía).
- c) Contar con la asistencia de un(a) asesor(a) técnico forestal que cuente con su inscripción en el Registro Nacional Forestal cuando aplique para el desarrollo del proyecto. No pueden prestar asistencia técnica, aquellos a quienes se les haya notificado de algún incumplimiento en la ejecución de proyectos por parte de la Secretaría.
- d) Presentar copia digital de los informes semestrales con sello de recibido en SEMARNAT del año anterior inmediato.
- e) Listado de beneficiarios.

**3.5.2 Procedimiento de Selección.****Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.****Sistemas de riego tecnificado:**

La población objetivo presenta la solicitud y demás requisitos ante la ventanilla asignada y posteriormente, el área operativa de la Instancia Ejecutora emite un dictamen positivo o negativo conforme a su elegibilidad y disponibilidad de recursos.

Las solicitudes y expedientes se reciben en la ventanilla de las oficinas administrativas de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicadas en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria- Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**Paquetes tecnológico pecuarios.**

Los grupos de trabajo que hayan sido creados en el componente de Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico, se ayudaran de los prestadores de servicio y mediante asamblea en el grupo de trabajo determinaran los requerimientos de las personas solicitantes y realizaran las solicitudes correspondientes, las cuales podrán ser consideradas como prioritarias.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****A. Para Pesca y Acuicultura.**

Para la población objetivo presenta la solicitud y demás requisitos ante la ventanilla asignada y posteriormente, el área operativa de la Instancia Ejecutora emite un dictamen positivo o negativo conforme a su elegibilidad y disponibilidad de recursos.

Las solicitudes y expedientes se reciben en la ventanilla de las oficinas administrativas de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Subsecretaría, ubicada en las oficinas del edificio empresarial en Ave. del software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87138.

#### **B. Para PYMES rurales:**

- 1) Posterior a la publicación y difusión de los presentes Lineamientos, las personas interesadas deberán presentar la solicitud Anexo I-C2-CyD y la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1. de este documento, en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica, en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083, en un horario de atención 9:00 a 15:00 horas.
- 2) Posterior a la recepción, el área operativa revisará que los expedientes que cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos, de lo contrario se les solicitará a los a las personas solicitantes que los complementen en un plazo no mayor a 5 días hábiles; posteriormente se someterá a un proceso de dictaminación.
- 3) Aquellas que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará vía telefónica y mediante la publicación en la página oficial de la Secretaría, el listado de las personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

#### **C. Para Forestal.**

Para hacer expedito y transparente el análisis y la dictaminación de las solicitudes de apoyo, la Instancia Ejecutora desarrolla dicho proceso con apego a lo siguiente:

I. Instrumenta y mantiene actualizada la base de datos de recepción, análisis y dictaminación de solicitudes, atendiendo los plazos y formas establecidas en la convocatoria, para cada componente.

II. La dictaminación de cada solicitud de apoyo consiste en evaluar la situación jurídica de la persona solicitante y la factibilidad técnica, ambiental, económica y social del proyecto u obra solicitada, con base en los criterios y puntajes que establezcan las LOP para cada concepto de apoyo.

III. Cada solicitud de apoyo debe indicar la forma en que se dictamina y evalúa, fundamentando su viabilidad o rechazo (Anexo III-C2-E dictamen de factibilidad).

a) El Subcomité Técnico analiza y dictamina de manera integral las solicitudes de apoyo, documentación legal y proyectos productivos recibidos.

IV. El Subcomité Técnico enviará los resultados de las solicitudes dictaminadas al Comité Técnico, quien en su caso emitirá la resolución correspondiente.

Las solicitudes y expedientes se reciben en la ventanilla de las oficinas administrativas de la Dirección de Fomento Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicadas en el kilómetro 5.5 de la carretera Victoria- Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

#### **3.5.3 Resolución.**

Se publica el listado de solicitudes autorizadas en la página electrónica de la Secretaría <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>, así mismo en lugar visible de la ventanilla ubicada en la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora será la encargada de generar la notificación de autorización al Titular de Derecho. (Para el sector forestal Anexo IV-C2-E).

Para los apoyos de innovación y transferencia de tecnología pecuaria (paquetes tecnológicos pecuarios) las personas productoras que cumplan con los requisitos de los incisos a, b y d marcados en el numeral 3.5.1 de las presentes LOP; pudiendo priorizar las solicitudes de las personas que participan dentro de los grupos de trabajo mencionados dentro del programa S107.

Para los apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado, se dará prioridad a las personas productoras que cumplan con todos los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que obtuvieron mayor puntuación de acuerdo al dictamen técnico realizado por la instancia ejecutora, la fecha en que se realizó el trámite y a la disponibilidad presupuestal del componente.

La publicación con el listado de las personas Titulares de derecho que recibirán el apoyo, se hará a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Así mismo, la instancia ejecutora notificará vía telefónica al Titular de derecho.

### **3.6. Características de los Apoyos.**

#### **3.6.1 Tipos de Apoyo.**

##### **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

##### **A. Agrícola.**

- a) **Instalación de sistemas de riego tecnificado.** Apoyo económico a través de transferencia bancaria para su adquisición e instalación.

- b) **Rehabilitación de sistemas de riego tecnificado.** Apoyo económico a través de transferencia bancaria.

**B. Pecuaria.**

- a) **Paquetes nutricionales.** Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale); consistente en diferentes ingredientes para la elaboración de suplementos nutricionales en las cantidades y necesidades requeridas, según recomendación del prestador de servicio para las especies Bovino, Caprino, Ovino y Apícola.
- b) **Paquetes sanitarios.** Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale); consistente en diferentes productos como vacunas, antibióticos, antiparasitarios, etc. en las cantidades y necesidades requeridas, según programa sanitario recomendado por el prestador de servicio para las especies Bovino, Caprino y Ovino.
- c) **Paquetes reproductivos.** Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale); consistente en Hormonales y Material Genético (semen) necesarios para servir a los vientres bovinos que defina el prestador de servicio previa valoración y aprobación sanitaria, nutricional y reproductiva.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

**C. Pesquero y Acuícola.**

- a) Apoyo económico de hasta 60% del total de la inversión para la adquisición de Equipamiento para la transformación y generación de valor agregado en los productos de la pesca ribereña o de la acuicultura.

**D. Para PyMES rurales.**

- a) Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo e insumos (para arranque de la empresa) para la *creación de empresas* de personas emprendedoras que utilicen productos del campo para generar valor agregado.
- b) Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo para ampliación de empresas de personas emprendedoras que utilicen productos del campo que tengan valor agregado.
- c) Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la formalización de empresas en registro ante el IMPI (sello y marca), código de barras, tabla nutricional, etiqueta y registro sanitario ante la COEPRIS, de personas emprendedoras que utilicen productos del campo que tengan valor agregado.

**E. Forestal.**

- a) Equipamiento para transformación y valor agregado. Apoyo económico a través de transferencia bancaria. para la adquisición de equipo hasta con el 70% de su valor de referencia para la transformación y valor agregado de los productos forestales maderables y no maderables para ingresar a nuevos mercados y mejorar la eficiencia de la cadena de comercialización

Los apoyos se otorgarán de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente el programa.

**3.6.2 Monto del Apoyo.**

**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

**A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

Para Adquisición e instalación, o rehabilitación de sistemas de riego tecnificado, el apoyo será por única vez y hasta 5 hectáreas por solicitud y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria Para el ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto de incentivo	Total/Ha hasta	Gobierno hasta	Productor
<b>Adquisición e instalación de sistema de riego tecnificado.</b>	\$60,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00
<b>Rehabilitación de sistema de riego tecnificado establecido.</b>	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

**B. Pecuaria.**

Se apoyará con la adquisición de paquetes nutricionales, sanitarios y reproductivos a productores pecuarios, dando preferencia a los grupos organizados integrados mediante acta de asamblea, los porcentajes máximos de apoyo se describen en la siguiente tabla:

Concepto	Costo (\$) total del paquete hasta
Paquetes nutricionales bovinos	83.00
Paquetes sanitarios bovinos	173.00
Paquetes reproductivos bovinos	1,085.00
Paquetes nutricionales ovinos y caprinos	229.00
Paquetes sanitarios ovinos y caprinos	123.00
Paquetes nutricionales apícola	142.00



**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****A. Pesquero y Acuícola.**

Apoyos para la transformación y valor agregado de los productos pesqueros provenientes de la pesca ribereña o de la acuicultura, en coparticipación en un 60% del Gobierno del estado y 40% del Titular de derecho, consiste en la adquisición de equipos e indumentaria necesaria para el procesamiento de los productos pesqueros o acuícolas.

**B. PyMES Rurales.**

Los apoyos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal dentro de los rangos de:

Concepto de incentivo	Total por paquete hasta	Gobierno hasta	Emprendedor
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que inician su negocio.	\$60,000.00	\$48,000.00	\$12,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que amplíen su negocio.	\$50,000.00	\$40,000.00	\$10,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que Formalicen su negocio.	\$12,000.00	\$9,600.00	\$2,400.00

**C. Forestal.**

Apoyos para la adquisición de equipo hasta con el 70% de su valor de referencia para la transformación y valor agregado de los productos forestales maderables y no maderables para ingresar a nuevos mercados y mejorar la eficiencia de la cadena de comercialización.

Concepto	Unidad de Medida	Valor de Referencia (\$)	Aportación (\$)	
			Estado	Productor
Aserraderos fijos	Equipo	500,000	350,000	150,000
Aserraderos móviles	Equipo	400,000	280,000	120,000
Modernización de aserraderos	Equipo	300,000	210,000	90,000
Tableteadoras	Equipo	250,000	175,000	75,000
Embolsadora de carbón vegetal	Equipo	600,000	420,000	180,000
Máquina para elaborar briquetas	Equipo	450,000	315,000	135,000

**3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones.****I. Derechos:**

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación y operación del Programa;
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes LOP;
- Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

**II. Obligaciones:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- Aplicar para los fines autorizados los subsidios recibidos;
- No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la Secretaría;
- El Titular de Derecho firmará Carta Compromiso (Anexo V-C1-A) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; Para el sector forestal se deberá suscribir el Convenio de Concertación para el otorgamiento de apoyos del Programa (Anexo VI-C2-E.); y
- En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

### III. Sanciones:

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- c) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

#### 3.7. Instancia(s) ejecutora(s)

Para los **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola**, la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; para los **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Pecuaria**, la Dirección de Extensionismo pecuario y forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicadas en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel.: 834-107-07-70. Ext 48713 y Tel. 834107-07-81. Ext. 48764, serán las encargadas de la operación y seguimiento de los componentes correspondientes.

**Para los apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado, la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES** de la Coordinación Técnica, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-90. Ext. 42930; **la Dirección de Pesca y Acuicultura**, dependiente de la Subsecretaría, ubicada en las oficinas del edificio empresarial en Ave. del software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87138 y **la Dirección de Fomento Forestal**, de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal realizará la operación y el seguimiento al Programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los presentes LOP, ubicada en el kilómetro 5.5 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas. Tel.: 834-107-07-75. Ext 48734, serán las Unidades Responsables de la operación y seguimiento de los componentes correspondientes.

#### 3.8. Instancia(s) Normativa(s).

La instancia normativa es la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-30. Ext. 42900, con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.

#### 3.9. Coordinación Institucional.

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos, dar cumplimiento a los objetivos del Programa, lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación; así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los gobiernos federal, estatal o municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y las presentes LOP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

### 4. Mecánica de Operación.

#### 4.1. Proceso.

##### Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

##### A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

- a) En la Convocatoria del presente Programa, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los apoyos.
- b) La recepción de las solicitudes y expedientes será en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola ubicadas en el kilómetro 5.6 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- c) Las ventanillas de atención autorizadas recibirán las solicitudes con la documentación solicitada
- d) La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión, posteriormente se enviará al área correspondiente para que emita el dictamen técnico definitivo (Anexo III C1-A), que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
- e) La Instancia ejecutora publicará en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>, los resultados del dictamen y será encargada de entregar la notificación de autorización al Titular de derecho.
- f) El Titular de Derecho, de acuerdo al listado del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, selecciona el de su conveniencia y dará aviso del inicio de la obra a la Instancia ejecutora.
- g) El Titular de Derecho deberá dar aviso al momento de terminación de la obra, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega recepción (Anexo VIII-C1-A).

**B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

- a) La recepción de las solicitudes y expedientes será dentro de la asamblea celebrada con los grupos de trabajo que reciben apoyos del Componente Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107.
- b) Los prestadores de servicio integrarán los expedientes correspondientes a los Titulares de derecho y harán llegar las solicitudes con la documentación solicitada a la IE para su validación.
- c) La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y emitirá el dictamen definitivo, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
- d) La Instancia ejecutora informara a los prestadores de servicio responsables de los grupos de trabajo de la autorización al Titular de derecho.
- e) La IE aportara el 50% del costo total de los productos considerados como apoyo en el concepto Paquetes Productivos Pecuarios mediante transferencia electrónica al proveedor correspondiente.
- f) El Titular de Derecho, deberá presentar el comprobante de la aportación del 50% del apoyo solicitado para que la IE le entregue un vale (Anexo X-C1-B) para que retire en especie el apoyo autorizado con el proveedor designado.
- g) Una vez entregado el apoyo el Prestador de Servicios elaborara el acta entrega-recepción y la enviara a la IE con la evidencia correspondiente.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****C. Pesquero y Acuicola y D. PyMES Rurales.**

- a) La recepción de las solicitudes y expedientes será en las ventanillas de atención, a partir de la publicación de los presentes lineamientos.
  - **Para Pesca y Acuicultura:** En la Dirección de Pesca y Acuicultura, ubicada en las oficinas del edificio empresarial en Ave. del software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87138.
  - **Para Pymes Rurales,** en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Rural y PYMES**, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.
- b) Las ventanillas de atención autorizadas recibirán las solicitudes con la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1 de los presentes lineamientos.
- c) La Instancia ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y validación, posteriormente realiza el dictamen, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
- d) La Instancia ejecutora publicará en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>, los resultados de los dictámenes positivos de las personas a beneficiar hasta donde alcance el techo presupuestal y notificará vía telefónica de la autorización al Titular de derecho.
- e) El Titular de Derecho, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, selecciona el proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto con el que firmará la Cesión de Derechos (Anexo VII-C2-CyD) para la ministración del apoyo.
- f) El Titular de derecho deberá demostrar su aportación correspondiente, en un periodo no mayor mediante comprobante de depósito bancario a la cuenta del proveedor elegido.
- g) La instancia ejecutora, realizará el depósito del monto de apoyo al proveedor de la elección del Titular de derecho.
- h) Para el caso de la formalización de las empresas existentes deberá enlistar los costos de todos los tramites a realizar con sus costos respectivos.
- i) El Titular de Derecho deberá avisar a la Instancia Ejecutora cuando haya realizado la adquisición e instalación del equipamiento, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega recepción.

**E. Forestal.**

- a) La persona solicitante presentará los requisitos establecidos en las presentes LOP en la ventanilla de la Instancia Ejecutora, durante el periodo de apertura y cierre que se especifique en la Convocatoria.
- b) El Subcomité Técnico realizará el dictamen de las solicitudes posteriormente se enviará al área correspondiente para su análisis y en su caso, la autorización de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- c) La Instancia Ejecutora notificará los resultados al Titular de derecho.
- d) Se suscribirá convenio de concertación entre el Titular de derecho y la Secretaría (Anexo VI-C2-E).
- e) Posterior a que el Titular de derecho en corresponsabilidad con su asesor(a) técnico forestal, realizará la entrega del informe final, anexando comprobantes fiscales de la adquisición de bienes y/o lista de pago de jornales, la IE realizará la verificación en campo de la correcta aplicación del apoyo.

- f) El área correspondiente solicitará la liberación del segundo pago, correspondiente al 30% del monto total asignado, el cual se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el Titular de derecho.

#### **4.2. Ejecución.**

##### **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

###### **A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.

###### **B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

1. El Titular de Derecho firmará la cesión de derechos (Anexo VII-C1-B) a favor del proveedor.
2. El Titular de Derecho entregará de forma digital la factura al prestador de servicios responsable del grupo de trabajo, el cual a su vez las conjuntará y entregará a la IE.
3. La Instancia ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.

##### **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

###### **C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

1. El Titular de derecho firmará la cesión de derechos (Anexo VII-C2-CyD) a la instancia ejecutora.
2. El Titular de derecho informará a la instancia ejecutora que recibió a entera satisfacción los apoyos autorizados y enviará de forma digital la factura a la instancia ejecutora.
3. La Instancia ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.
4. El Titular de derecho apoyado deberá notificar vía telefónica a la instancia ejecutora del componente el momento que ya se encuentre instalado al 100%, para realizar la verificación y firmar el acta de entrega de recepción.

###### **E. En el caso del Componente Agroindustria, Transformación y Valor Agregado del Sector Forestal.**

Se realizará la verificación en campo (Anexo IX-C2-E) del apoyo y ésta hará las veces del Acta de Entrega-Recepción de los apoyos recibidos por el Titular de derecho.

##### **4.2.1. Acta de Entrega Recepción.**

##### **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

###### **A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

El personal autorizado para el componente Apoyos para innovación y transferencia de tecnología deberá elaborar el Acta de Entrega Recepción (Anexo VIII-C1-A), anexará copia de la factura correspondiente y levantará evidencia fotográfica; en el caso que proceda la cesión de derechos (Anexo VII-C1-A), esta deberá anexarse al expediente.

###### **B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

El personal autorizado para el componente deberá elaborar el Acta de Entrega Recepción (Anexo VIII-C1-B), anexará copia de la factura correspondiente y levantará evidencia fotográfica; en el caso que proceda la cesión de derechos, esta deberá anexarse al expediente.

##### **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

###### **C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

Al momento de que el Titular de derecho reciba el apoyo, se levantará el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VIII-C2-CyD.), la cual se integra al expediente.

###### **E. Sector Forestal.**

Se realizará la verificación del apoyo y ésta hará las veces del Acta de Entrega-Recepción de los apoyos recibidos por el Titular de derecho.

##### **4.2.2. Avances Físicos-Financieros.**

La Instancia Ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del Programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.

##### **4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.**

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.

IV. Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

**4.3. Cierre de Ejercicio.**

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

**5. Auditoría, Control y Seguimiento.**

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

**6. Evaluación.**

**6.1. Evaluación interna.**

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección de Seguimiento de Programas, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**6.1.1. Indicadores de Resultados.**

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de los estratos E3, E4, E5 y E6 presentan un incremento en el acceso a apoyos para desarrollo tecnológico en los procesos de producción, transformación y valor agregado.	Porcentaje de UER agropecuarias y forestales con acceso al programa.	(Número de Unidades Económicas Rurales agropecuarias y forestales que implementan el apoyo/ número de Unidades Económicas Rurales agropecuarias y forestales que reciben el apoyo y cumplen con los lineamientos) *100	Registros Administrativos de la ejecución de los apoyos ubicada en las oficinas de la IE de cada componente.	Los Titulares de derecho cumplen con los requisitos para acceder a los apoyos del programa.
		Porcentaje de Unidades de Producción Pesquero y acuícola con acceso al programa.	(Número de Unidades Económicas de Producción Pesquera y acuícola que implementan el apoyo/ número de Unidades Económicas de Producción Pesquera y acuícola agropecuarias y forestales que reciben el apoyo y cumplen con los lineamientos) *100	Registros Administrativos de la ejecución de los apoyos ubicada en las oficinas de la IE de cada componente.	Los Titulares de derecho cumplen con los requisitos específicos de pesca y acuicultura para acceder a los apoyos del programa.
Componentes	C1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología entregados.	Porcentaje de atención de apoyos para innovación y transferencia de tecnología.	(Número de apoyos para innovación y transferencia de tecnología entregados/Total de apoyos para innovación y transferencia de tecnología solicitados)*100	Registros Administrativos del componente elaborados por la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; y la Dirección de	Las UER tienen interés en solicitar apoyos de innovación y transferencia de tecnología.

				Extensionismo pecuario y forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.	
	C2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado entregados.	Porcentaje de atención de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.	(Número de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado entregados/Total de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado solicitados) *100	Registros Administrativos del componente elaborados por la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica; a Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Subsecretaría, y la Dirección de Fomento Forestal, de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.	Las UER tienen interés en solicitar apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.
Actividades	A1.C1 Publicación de Convocatoria de apoyos para innovación y transferencia de tecnología.	Porcentaje de difusión de apoyos para innovación y transferencia de tecnología.	(Número convocatorias de apoyos para innovación y transferencia de tecnología publicadas/ Número de convocatorias de apoyos para innovación y transferencia de tecnología elaboradas) *100	<a href="http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a>	Los productores tienen acceso a internet.
	A2.C1 Recepción y dictaminación de solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología.	Porcentaje de aprobación en solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología.	(Número total de solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes recibidas y dictaminadas elaborada por la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; y la Dirección de Extensionismo pecuario y forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal	Los Titulares de derecho realizan su solicitud en tiempo y forma para el componente de innovación y transferencia de tecnología.
	A1.C2 Publicación de Convocatoria de Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.	Porcentaje de difusión de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.	(Número convocatorias para Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado publicadas/ Número de convocatorias para Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado elaboradas) *100	<a href="http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/">http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/</a>	El portal del gobierno del estado permite el acceso a la página de la Secretaría.
	A2.C2 Recepción y dictaminación de solicitudes de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.	Porcentaje de aprobación en solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología.	(Número total de solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología dictaminadas positivamente/ Número total de solicitudes de apoyo para innovación y transferencia de tecnología recibidas) *100	Base de datos de las solicitudes recibidas y dictaminadas elaborada por la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; y la Dirección de Extensionismo pecuario y forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.	Los Titulares de derecho realizan su solicitud en tiempo y forma para el componente de apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.



## 6.2. Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

## 7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la instancia ejecutora de cada componente gestionará la publicación de las presentes LOP en la página oficial de la Secretaría en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> para consulta pública.

### 7.1. Difusión.

Los presente LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

### 7.2. Información Pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Coordinación Técnica, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la plataforma nacional de transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "*Este programa es público y ajeno a cualquier partido político*". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas".

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

### 7.3. Medidas Complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

#### 7.3.1. En Periodos Electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".

#### 7.3.2. De Manera Permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

## 8. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, Ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Correo electrónico: [sdr@tamaulipas.gob.mx](mailto:sdr@tamaulipas.gob.mx) Teléfono: Tel.: 834-107- 83-55. y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación y ejecución de los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como la resolución de los asuntos en trámite y lo no previsto en estas Reglas de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las áreas responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U104 Programa de Innovación Tecnológica, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Vespertina Extraordinario Número 29, de fecha 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica**

---



**V. Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

Componente		Folio	
------------	--	-------	--

Datos de la Persona Física y/o representante legal							
Nombre							Fecha de Nacimiento
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno						
Clasificación		Discapacidad		Estado Civil		Edo. de Nacimiento	
R.F.C.			CURP			GÉNERO	Edad
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior						
	Colonia			Municipio / Delegación		Estado	
No. INE.			Vigencia				
No. Teléfono			No. Celular			C.P.	
Cuenta CLABE			Banco				
Correo electrónico					Acrónimo organización gremial		
Actividad principal	Agrícola		Pecuaría		Pesca		Acuícola

Datos de la Persona Moral							
Nombre							Fecha de Constitución
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva						
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior						
	Colonia			Municipio / Delegación		Estado	
R.F.C.			No. Teléfono			C.P.	
Cuenta CLABE			Banco				
Correo electrónico					Acrónimo organización gremial		
Actividad principal	Agrícola		Pecuaría		Pesca		Acuícola

Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha __, de _____, de ____, otorgada ante la Fe del _____, Notario Público Número __, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____					
Datos de la unidad de producción	Total de has cultivadas	_____	Riego (1) Temporal (2)	_____	Tipo de cultivo	_____
	Rendimiento promedio (3 años anteriores)	_____	Valor de la producción	_____		_____
Datos del Proyecto	Nuevo	_____	Rehabilitación	_____		_____
Nombre						
Ubicación unidad productiva				Nombre de la localidad		
Hectáreas solicitadas			Numero de concesión de agua			
Conceptos de apoyo y aportaciones (en pesos)			Estatal	Productor	Total	
1						
2						
3						
4						
5						
Totales						

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del titular de derecho y/o del representante legal (*En el caso de más de un beneficiario directo anexar las firmas*)

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma  
 Sello oficial u holograma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

Folio. DEPF/2024/ \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Paquete Tecnológico Nutricional Bovino		Paquete Tecnológico Nutricional Ovino caprino	
Paquete Tecnológico Nutricional Apícola		Paquete Tecnológico Sanitario Bovino	
Paquete Tecnológico Sanitario Ovino caprino		Paquete Tecnológico Reproductivo Bovino	

**I. Información del Titular de Derecho.**

Dato de la Persona Física y/o Representante Legal.					
Nombre del Productor.					
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
CURP					Genero F / M
Domicilio particular					
	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado
No. INE.			Vigencia	C.P.	
No. Teléfono			Correo electrónico		

**II. Inversiones.**

Inversión total		Total de apoyo			
Conceptos de apoyo		Cantidad	Estatal	Productor	Total
1					
2					
3					
<b>Total</b>					

Nombre del Grupo:	
Fecha de Constitución:	
Representante:	

El Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que:

- 1) No se encuentra inscrito en otro programa Federal, Estatal o municipal para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- 2) La información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  
“La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el tramite es gratuito y sin costo.”

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Titular de Derecho

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma por el Gobierno del Estado  
El Prestador de Servicio

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo I-C2-CyD. Solicitud de Apoyo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

Fecha. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
                  día                   mes                   año

**I. Solicitud de Apoyo al Componente:**

**1. Tipo de solicitante:** Persona física: (    )   Persona moral: (    ).

**2. Datos de la persona que solicita:** Género: Hombre: (    )   Mujer: (    ).

**Nombre del solicitante o representante legal:**

\_\_\_\_\_

**Razón social o nombre de la empresa:**

\_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**CURP:** \_\_\_\_\_; **Teléfono (10 dígitos):** \_\_\_\_\_

**3. Ubicación del Negocio:**

**Localidad:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**5. Percepción mensual del solicitante por actividad primaria:** \$ \_\_\_\_\_

**4. Giro de su negocio:** \_\_\_\_\_

**4.1 Elegir una opción:** a) De Nueva creación: (    ); b) Ampliación: (    ); c) Formalización (    )

**5. Descripción de su negocio:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6. Fecha de creación de su negocio:** \_\_\_\_\_

**7. inversión solicitada:** \$ \_\_\_\_\_; (anexar 3 cotizaciones de la cantidad solicitada para las opciones a y b).

Manifiesto que los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos en el presente ejercicio.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona que solicita

**Anexo I-C2-E. Solicitud de Apoyo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
E. Forestal.**

<b>FOLIO DE SOLICITUD:</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>		
	DD		MM
			AAAA

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.

Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo \* son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica. Por lo que, en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

Tipo de solicitante*			
Persona física		Persona moral	
CURP:		Cédula fiscal (RFC):	
Nombre (s):			
Primer apellido		Razón social o denominación:	
Segundo apellido			
Género	F	M	

Datos del solicitante (persona física y moral)		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
¿Fuiste beneficiado(a) con algún apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en años anteriores?		En los apoyos que solicita en 2024 van destinados al mismo predio.
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Domicilio *			
Código postal:	Localidad:	Municipio o delegación:	Nombre de la vialidad o calle:
Número interior:	Número exterior:		

El o la Solicitante es:	
Propietario (a) <input type="checkbox"/>	Poseedor (a) <input type="checkbox"/>
Tipo de poseedor(a): Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Especifique:	

**Datos generales de la persona moral\***

Como persona moral es:  
 Asociación  Sociedad  Comunidad  Ejido  Otros: \_\_\_\_\_

Número de integrantes de la persona:

Número de hombres	Número de mujeres	Total
-------------------	-------------------	-------

**En caso de sociedades o asociaciones:**

Fecha de constitución*: DD   MM   AAAA	Documento que acredite la legal constitución*:
---	--

**En caso de ejidos o comunidades:**

Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN:

Fecha en la que fue publicada la resolución*: DD  MM   AAAA	Fecha del acta en mediante la asamblea acepto solicitar apoyo*: DD  MM   AAAA	Fecha del acta de asamblea con la que acredita su personalidad*. DD  MM   AAAA
--	---	--

Cargo	Primer Apellido*	Segundo apellido	Nombre (s)*
Presidente			
Secretario			
Tesorero			

**Información adicional para todos las personas solicitantes**

Nombre del Banco:

CLABE (18 dígitos):

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**Datos de la persona representante legal**

Solicita el apoyo en carácter de:

Administrador (a) único (a)  Presidente (a) del consejo de administración  Apoderado legal   
 Presidente (a) del comisariado ejidal  Representante legal  Otros  Especifique: \_\_\_\_\_

Nombre (s)*:	CURP*:
Primer apellido*:	Cédula Fiscal (RFC)*:
Segundo apellido:	

**Domicilio:**

Código postal:		Calle:	
Número:	Localidad:	Municipio:	Estado:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Documento que lo acredita como representante legal*:		Fecha del documento:  DD   MMM   AAA	

**Datos generales de la propiedad**

Nombre del terreno*:			
Documento (Escritura pública, clave catastral, PHINA o número de certificado parcelario, contrato de arrendamiento):			
El tipo de terreno es:	Forestal <input type="checkbox"/>	Pecuario <input type="checkbox"/>	Agrícola <input type="checkbox"/>
Estado:	Municipio:	Localidad más cercana:	

Para el sector forestal

Superficie total en hectáreas*:  (en caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado)	Superficie bajo manejo forestal (ha)*:
¿El Terreno cuenta con programa de manejo forestal autorizado vigente?      Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal.  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**Shapefile de la ubicación de su predio**

- o Generar el shapefile utilizando *datum* de referencia WGS84.
- o El archivo digital deberá identificarse de forma física (en dispositivo USB))

**La persona solicitante declara bajo protesta decir verdad que:**

7. Toda la información proporcionada a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura resulta cierta y los documentos presentados son copia fiel de su original.
8. Ha leído y comprendido los Lineamientos de Operación del Programa vigente y conoce los alcances y efectos legales derivados de esta solicitud de apoyo, por lo que de resultar beneficiado de apoyos del programa es su voluntad dar estricto cumplimiento a los compromisos que se deriven de la presente solicitud.
9. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
10. En su caso, tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
11. Comprende que no será beneficiaria de apoyos si presenta incumplimiento de años anteriores o si no ha reintegrado a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura los recursos que no fueron utilizados para los fines que le fueron otorgados en los años anteriores.

Lugar y fecha de recepción:



Componente 2.		Monto solicitado	Hectáreas	kilómetros	Equipo y/o obra solicitada
Concepto	Actividades				

Firma del solicitante o su (s) representante (s) legal (es)	
Nombre:	_____
Cargo:	Firma**
Nombre	_____
Cargo:	Firma**
Nombre:	_____
Cargo:	Firma**
Recibido por la institución. (Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)	
Nombre:	_____
Cargo:	Firma**
** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.	<b>Sello de recepción oficial en ventanilla</b>

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

**Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

**1. Descripción del proyecto**

Nombre del solicitante					
Superficie Total (ha)		Implementación de Riego Tecnificado (ha)		Rehabilitación de Riego Tecnificado (ha)	
<b>Concepto</b>		<b>Anterior</b>		<b>Nuevo (Con Proyecto)</b>	
Cultivo					
Sistema					
Eficiencia en Riego (%)					
Consumo de Agua (m3)					
Valor Estimado de la producción Bruta (\$/ha)					
Porcentaje de reducción de costos					
Incremento de ingresos (%)					

**Información del proyecto**

Municipio		
Localidad		
Nombre del predio		
Fuente de abastecimiento del agua		
Núm. de Título de Concesión o documento que lo sustituya		
Unidad de Riego ( )	Distrito de Riego ( )	Especifique:

**Datos actuales relativos al predio**

- Georreferenciación de Coordenadas del sistema de riego proyectado o del drenaje.
- Fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta.

**Diseño agronómico**

*Arreglo del cultivo en campo*

Lote o sección	Cultivo	Distancia entre hileras (m)	Distancia entre plantas (m)	Superficie (ha)	Marco de plantación
<b>Total</b>					

**5. Catálogo de concepto.**

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra de: materiales y equipo; clasificándolos con número progresivo; clave; concepto; unidad y cantidad, agrupándolos de la manera siguiente:

**6. Plano general del sistema de riego.**

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”



¿Con el recurso solicitado qué problema(s) productivo(s) pretende resolver ?

¿Cuál es su experiencia en la rama productiva del proyecto que se propone?

¿Años de experiencia en este tipo de proyecto?

No. de empleos actuales:  No. de empleos generados con el proyecto:  Permanentes:  Eventuales:

(Para proyecto de Ampliación y Formalización)

**VII. Mercado del proyecto. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)**

Características de el o los productos que pretenden producir:

No.	Producto o Servicio	Unidad Medida	Cantidad	Precio de Venta	Precio de Competencia

¿Qué tipo de demanda comercial atenderá el proyecto principalmente? Local  Municipal  Estatal

¿Dónde se ubica el mercado en donde pretende introducir sus productos?

¿Quiénes son sus competidores y en dónde se localizan?

¿Cuál es la ventaja de su producto sobre el producto de la competencia?

¿Ya tiene quién le compre el producto? Explique brevemente.

**VIII. Proceso Productivo. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)**

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique ¿Qué va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con qué lo va a hacer? El proceso debe abarcar desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del producto final.

Metros cuadrados del lugar o predio en donde se llevara a cabo el proyecto:

Las instalaciones del proyecto son: Propias  Rentadas  En comodato  Otras  Especifique: \_\_\_\_\_

Las condiciones de las instalaciones del proyecto son: Adecuadas  Requiere de adaptaciones

¿Se cuenta con los insumos suficientes, accesibles y con oportunidad para realizar el proyecto? Describalos \_\_\_\_\_

Para llevar a cabo el proceso productivo, identifique con que infraestructura cuenta:

Energía eléctrica  Energía eléctrica trifásica  Caminos de acceso  Agua  Drenaje

Otras  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

Indique la maquinaria y/o equipo de trabajo con el que cuenta: \_\_\_\_\_

En el caso de adquisiciones de maquinaria o equipo. ¿Se cuentan con un lugar con las dimensiones e instalaciones adecuadas para poder operar? Describalo. \_\_\_\_\_

Se cuenta con la mano de obra suficiente y capacidad para llevar a cabo el proceso productivo? Describala. \_\_\_\_\_

**¿ Su proyecto requiere de acompañamiento técnico para su operación?**

SI  NO

¿Cuánto tiempo después de recibir el apoyo operará el proyecto (meses)?

(Llenar este campo solo si es proyecto nuevo)

**IX. Memoria de cálculo de la producción.**

**Costo Total de la Producción**

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Costo de Insumos o Materiales, por unidad de producción (2)	Costos de Mano de Obra, por unidad de producción (3)		Otros Costos, por unidad (4)	Costo Total por unidades de medida (2+3+4) = (5)	Costo Total de Producción (1 x 5)

**X. Ingresos por Ventas. (Por unidad de producción)**

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad por Ciclo de Producción	Precio de Venta por Ciclo de Producción		Costo Total Por ciclo de Producción		Utilidad por Ciclo de Producción	
				Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1									
2									
3									
4									
5									
<b>TOTAL</b>				\$	-	\$	-	\$	-

**XI. Antecedentes con otros programas de apoyo.**

¿Ha tenido o tiene apoyos con \_\_\_\_\_?      No        Si   

Solicitante o representante legal
Firma
Nombre

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.  
 \*La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser determinado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo\*.

**Anexo III.C1. A Dictamen Técnico.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

**Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

1. Apoyos Productivos Agrícolas ( ) Fecha. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 2. Fertilizante a personas productoras agrícolas ( ) día mes año

Tipo de Insumo: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona productora solicitante: \_\_\_\_\_

Estrato en que se habica el productor(3,4,5 o 6) \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la solicitud de apoyo (anexo 1)

Copia fotostática de:

Requisitos	Si	No
Identificación oficial vigente con fotografía		
Clave Única de Registro de Población (CURP)		
Comprobante de domicilio (la Credencial de Elector podrá considerarse como comprobante de domicilio siempre que especifique el domicilio actual)		
Documento legal de posesión del predio		
Constancia de productor		
RFC con Homoclave o Constancia de Situación Fiscal		

2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:

Criterio de selección, calificación y dictámen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado
Género	20	Porcentaje	Femenino	100	20
			Masculino	75	20
Tenencia de la tierra	20	Porcentaje	Certificado parcelario	100	15
			Escritura o certificado informativo del predio	75	20
			Constancia de posesión u otro	50	15
Superficie	20	Ha	Hasta 10	100	10
			De 10.1 a 15	75	20
			De 15.1 a 20	50	15
			Mayor de 20	25	10
Modalidad de cultivo	20	Porcentaje	Temporal	100	5
			Riego	75	20
			Ambos (Riego y temporal)	50	15
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	20	Grado	Muy alto	100	10
			Alto	75	20
			Medio	50	15
			Bajo	25	10
			Muy bajo	12.5	5
Calificación					2.50

<b>Dictámen</b>	Positivo sin asignación	Negativo

Motivo de Negatividad \_\_\_\_\_

Dictaminó

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Definición	Decisión	
Cumple con todos los criterios que aplican	ELEGIBLE	
No cumple con al menos uno de los criterios que aplican	NO ELEGIBLE	

**Anexo III-C2-E Dictamen de Factibilidad.**  
 Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**  
**E. Forestal.**

Folio de La Solicitud:		
Municipio:	Nombre de la Persona Solicitante:	
Nombre del Predio:	Representante Legal:	
Asesor técnico forestal:	Fecha de elaboración:	
Concepto de apoyo:		

**Sección I: Elegibilidad**

Se considerará como **elegible** la solicitud que en **TODOS** los criterios obtenga una respuesta positiva (SI).

Requisitos Generales:	Si	No	No aplica
1. Solicitud de apoyo debidamente requisitada			
2. Oficio de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, oficio de autorización y funcionamiento de centro de almacenamiento y transformación y centro no integrado y/o aviso de forestación.			
3. Acredita su personalidad legal con identificación oficial vigente y en caso de personas morales el acta donde otorgan el poder de representación.			
4. Acredita la legal propiedad o posesión del predio con: carpeta básica, Acuerdo de asamblea de la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales y comunales (ADDATE), escritura pública, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado parcelario.			
5. Acta de asamblea donde solicite los apoyos y designen a su asesor(a) técnico (a).			
6. Plano georreferenciado impreso a color y en formato <i>shapefile</i> , indicando el predio en donde se aplicarán los apoyos.			
7. Proyecto productivo en formato digital en pdf debidamente firmado por el solicitante y responsable técnico (que debe contener lo siguiente: portada, índice, información general del solicitante y predio, antecedentes, objetivos, ubicación, actividades propuestas, presupuesto, análisis técnico, financiero y social, beneficios esperados y bibliografía).			
8. Copia simple del documento emitido por una Institución Bancaria con antigüedad no mayor de tres meses que contenga la cuenta y la CLABE a nombre del solicitante o su representante legal.			

**Sección I Dictamen**

Nota. Si el resultado de la Sección I es **“elegible”**, calificar la Sección II, en caso de resultar **“No elegible”**, se considera rechazada la solicitud y no se continúa con el dictamen.

### Sección II Criterios de Factibilidad Técnica

La calificación estará dada por el criterio técnico establecido.

Criterios técnicos y de prelación	Puntos	Punto obtenidos
La capacidad del equipo o maquinaria a adquirir cubre satisfactoriamente el volumen de extracción conforme al volumen autorizado del o los predios bajo manejo, capacidad del centro de almacenamiento y/o plantación forestal comercial	5	
	3	
	1	
Los costos presentados para la adquisición de maquinaria y/o equipo corresponden con los costos del mercado en base a las dos cotizaciones presentadas.	5	
	3	
	1	
El equipo y maquinaria a adquirir están en concordancia con las actividades a desarrollar.	5	
	3	
	1	
La persona física o moral solicitante del apoyo es mujer, o bien, el grupo participativo integran en su órgano de representación a mujeres.	3	
<b>TOTAL</b>		

Calificación	Puntuación	Calificación marque con una x
Alta	15	
Media	10	
Baja	5	

Criterios generales de prelación	Puntaje	Puntos obtenidos
De 100 ha en adelante.	5	
De 20 a 100 ha.	4	
Aprovechamiento del 50% del volumen autorizado.	3	
Ejecución de 4 anualidades	5	
Ejecución de 2-3 anualidades.	3	
Ejecución de 1 anualidad.	1	
<b>Criterios adicionales</b>		
El solicitante no ha recibido apoyos por parte de la Secretaría	5	



La integración de las autoridades ejidales se represente por una mujer o integre mujeres en su organización.	3	
La comunidad se ubica en municipio de media, alta o muy alta marginación de acuerdo a la clasificación del Consejo Nacional de Población.	1	
TOTAL		

**Sección III: Criterios de prelación**

Esta sección aplicará solo para aquellas solicitudes que obtengan un dictamen positivo en la Sección II.

Decisión final del dictamen	
Aceptable ( )	No aceptable ( )

¿En términos generales considera que es viable apoyar esta propuesta (Considerar problemática social, conflictos internos, factibilidad técnica, etc.)?

Nota: Si la decisión final del dictamen es Aceptable, realizar el cálculo de presupuesto de acuerdo a las actividades.

**PRESUPUESTO SOLICITADO.**

Actividad	Monto total (\$)	Monto solicitado (\$)	Monto aportado por el solicitante (\$)

**PRESUPUESTO VIABLE.**

Actividad	Monto total (\$)	Monto solicitado (\$)	Monto aportado por el solicitante (\$)
Justificación en caso de ajuste:			

\* Determinar el monto sin decimales (Ajustar al entero inmediato inferior)

**Dictaminó**

Nombre y cargo

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*



**Anexo V-C1-A. Carta Compromiso.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**  
**A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

En la localidad de \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_, Tam., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Me comprometo a efectuar en tiempo y forma los trabajos relativos al sistema de riego tecnificado aprobado dentro del **U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural**, concepto de **Sistemas de Riego Tecnificado**, de acuerdo a lo establecido en la notificación de apoyo, así mismo aportar la parte correspondiente del monto del proyecto.

Estoy enterado(a) de las consecuencias en caso de contravenir las disposiciones previstas para estos efectos.

**Atentamente**

Nombre y firma del Titular de Derecho.

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas*”

**Anexo V-C2-CyD. Acta Compromiso.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Secretaría**” y los firmantes como Titulares de derecho del **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado** para \_\_\_\_\_ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para brindar beneficios en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Titular de Derecho**”, al tenor de las siguientes:

### D e c l a r a c i o n e s

#### I. Declara “La Secretaría” que:

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de apoyos para la creación, ampliación y formalización para el establecimiento de empresas rurales a personas productoras rurales, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover el emprendimiento y formalización de empresas rurales a las personas productoras rurales, dando así opciones productivas para las personas productoras agropecuaria, pesquera o acuícola a través de la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de empleos y mayores ingresos.
3. Los apoyos del componente son empresas (nuevas o ampliación o formalización) no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los apoyos pueden ser solicitados por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal se proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas beneficiadas.

#### II. Declaran “El Titular de Derecho” que:

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural., para brindar apoyos a personas productoras agropecuarias del Área Rural con el incentivo \_\_\_\_\_ . Siendo este el \_\_\_\_% del costo total del apoyo por parte del gobierno del estado y el \_\_\_\_% restante de la persona beneficiadas lo aportaran.
2. Que se compromete a brindar el terreno y la construcción para la instalación del componente.
3. El Titular de derecho se compromete a que realizará el depósito que le corresponde antes de 30 días naturales de lo contrario se cancelará el apoyo que solicitó.
4. Se compromete a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 60 días naturales, a partir de la recepción del apoyo requerido, de lo contrario la Secretaría solicitará el reembolso aportado.
5. Que se compromete a realizar un buen uso del apoyo otorgado para el buen funcionamiento del proyecto.
6. Los gastos generados para la instalación y funcionamiento de la empresa (nueva o ampliación o formalización), corren por cuenta por la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola beneficiada.

7. Que se compromete a participar en los cursos de capacitación para el manejo y operación de la empresa y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas.
8. Si no cumple con las recomendaciones técnicas para el buen funcionamiento del apoyo la Secretaría solicitará la devolución del apoyo hecho a la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola.
9. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
10. Una vez recibido el apoyo del componente será responsabilidad del Titular de Derecho, cualquier situación posterior a la entrega, liberándose a la Secretaría.

Se firma la presente acta compromiso a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

<b>Persona productora agropecuaria, agropecuaria, pesquera o acuícola</b>	
<b>Nombre del solicitante o representante legal</b>	<b>Firma</b>

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo VI-C2-E. Convenio de concertación.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
E. Forestal.**

**CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA U104 IMPULSO PARA EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN RURAL. 2024, EN ESPECIFICO DEL COMPONENTE:** \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ANTONIO VARELA FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO \_\_\_\_\_, TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL (LOS), \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL TITULAR DE DERECHO”, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028, se alinea con el Eje 3, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible; con el objetivo E6.1. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

Con las estrategias: E6.1.1 Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción, comercialización y la línea de acción, E6.1.1.5 Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional, E6.1.4 Promover una cultura de conservación y recuperación del suelo y aprovechamiento eficiente del agua para la sustentabilidad de los recursos naturales, de los sectores agrícola, pecuario y forestal.

Con las líneas de acción: E6.1.4.1 Promover el manejo sostenible del suelo y agua, para la conservación, restauración y reconversión productiva y tecnológica, de la producción agropecuaria, y forestal; y E6.1.4.2 Establecer programas de manejo eficiente de agua a través del fomento de captación, almacenamiento, cosecha de agua y presas de abrevadero, que incrementen la disponibilidad de agua.

III. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, se publicaron las **Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural**, referido en lo subsecuente como “**LAS REGLAS**”, donde se establece que el objetivo general es contribuir a mejorar y desarrollar capacidades locales y regionales de las personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales del Estado, para que cuenten con condiciones para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable, mediante la ejecución de los componentes y conceptos de apoyo.

**DECLARACIONES**

**1. “LA SECRETARIA” DECLARA QUE:**

1.1. Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 8, 21, 22, 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, encargada de fomentar, formular, ejecutar, coordinar, promover, elaborar, vigilar, organizar, colaborar, proponer y establece programas de desarrollo para las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

1.2. El **ING. ANTONIO VARELA FLORES**, fue designado como Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2023, signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Dr. AMERICO VILLARREAL ANAYA**, refrendado por el **Lic. HECTOR JOEL VILLEGAS GONZALEZ** en su carácter de Secretario General de Gobierno.

1.3. Es propósito del Gobierno del Estado fomentar las actividades forestales, para incentivar la protección, conservación y restauración de los recursos forestales, así como para impulsar estrategias para reactivar la producción, productividad y competitividad forestal que se traduzca en ingresos y oportunidades de desarrollo para la población que depende de los ecosistemas forestales.

1.4. La celebración del presente instrumento se deriva de la disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente, signado por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas, \_\_\_\_\_ referente al desarrollo del “**Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**”.

**1.5. EI ING. ANTONIO VARELA FLORES**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura está facultado para suscribir el presente instrumento, en términos del artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

**1.6.** Para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el piso 8, del Centro Gubernamental de Oficinas, Prolongación Boulevard Práxedes Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, sin número, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

## **2. DECLARA “EL TITULAR DE DERECHO” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:**

### **2.1 PERSONA MORAL**

**2.1.1** Es un ejido que acredita su existencia con el documento acta de asamblea ejidal inscrita en el Registro Agrario Nacional con Folio Agrario de Tierras Matriz \_\_\_\_\_ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número \_\_\_\_\_.

**2.2.2** Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual fueron electos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional.

**2.2.3.** Que cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

### **2.2 PERSONA FISICA**

**2.2.1.** Es una Persona física que acredita su existencia con la credencial para votar folio \_\_\_\_\_ expedido por el Instituto Nacional Electoral.

**2.2.2** Que se compromete a que los recursos económicos, objeto del presente instrumento contractual, serán utilizados para el fin por el cual fueron solicitados.

**2.2.3** Que cuenta con los recursos económicos necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Convenio.

**2.4.** Para los efectos del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**2.3.** Que se compromete a que los recursos económicos, objeto del presente instrumento contractual, serán utilizados para el fin por el cual fueron solicitados.

**2.4.** Que cuenta con los recursos económicos necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Convenio.

**2.4.** Para los efectos del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

## **3. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:**

**3.1** Tienen facultades para celebrar el presente acto jurídico y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en los términos del presente convenio.

**3.2** Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

**3.3** Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA. - DEL OBJETO.** El presente convenio tiene como objeto, otorgar, por conducto de la “**LA SECRETARIA**” apoyo económico a “**EL TITULAR DE DERECHO**” para que realice las actividades que se establecen en las “**LAS REGLAS**”, y los componentes y en específico el (los) concepto \_\_\_\_\_ de apoyo \_\_\_\_\_, del cual resultó beneficiario.

En ese contexto, “**LAS PARTES**” reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social y las actividades apoyadas por “**LA SECRETARIA**” son prioritarias para el desarrollo del Estado, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

**SEGUNDA. - DE LOS APOYOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, “**LA SECRETARIA**”, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, otorga un apoyo económico a “**EL TITULAR DE DERECHO**” por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) para que realice única y exclusivamente las actividades correspondientes al concepto de apoyo \_\_\_\_\_, mismas que deberán realizarse dentro de la superficie autorizada por “**LA SECRETARÍA**”.

**TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.** La cantidad referida en la cláusula que antecede, será entregada por **“LA SECRETARIA”** en los términos o plazos establecidos en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta CLABE número \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_, a nombre de **“EL TITULAR DE DERECHO”**. Las primeras ministraciones de los apoyos se realizarán por **“LA SECRETARIA”** posterior a la firma del presente convenio y la segunda una vez que se haya verificado la correcta conclusión del proyecto y siempre que **“EL TITULAR DE DERECHO”** esté cumpliendo las obligaciones establecidas en el presente convenio y los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**. Previo a la entrega de los apoyos, **“EL TITULAR DE DERECHO”** proporcionará a **“LA SECRETARIA”** una copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, **“EL TITULAR DE DERECHO”** se obliga a suscribir este **CONVENIO DE CONCERTACIÓN**, para los efectos señalados en la cláusula **DECIMA NOVENA** del presente convenio.

**CUARTA.- DE LA APORTACIÓN Y COMPROBACION.” EL TITULAR DE DERECHO”** deberá realizar la aportación correspondiente del 30% del total del proyecto autorizado, posterior a la firma del presente convenio y para su debida comprobación se deberán entregar el o los comprobantes fiscales de la adquisición de los materiales, herramientas y/o maquinaria, y lista de pago de jornales (incluyendo nombre completo, CURP, dirección, firma, y validado por el Titular de derecho y técnico responsable).

**QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES.**

I. **“EL TITULAR DE DERECHO”** se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por **“LA SECRETARIA”** a las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado por los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** y el presente instrumento jurídico;
- b) Entregar a **“LA SECRETARIA”** cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución del monto total del apoyo otorgado.
- c) En su caso, reintegrar a **“LA SECRETARIA”**, los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que le fueron otorgados;
- d) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como **“EL TITULAR DE DERECHO”** establecidos en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**;
- e) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos, en los términos de referencia aplicables al componente y concepto de apoyo que le fue asignado, mismos que se encuentran publicados en la página de Internet de **“LA SECRETARIA”** y en el presente convenio;
- f) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** y el presente convenio;
- g) Realizar las actividades que establecen los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** correspondientes al componente y concepto de apoyo que le fueron asignados. Las actividades deberán realizarse dentro del área considerada en el proyecto y en los plazos y formas establecidas en las **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**;
- h) Contratar la asistencia técnica para la correcta ejecución del proyecto, en los términos establecidos por los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**. Para realizar la contratación, **“EL TITULAR DE DERECHO”** se obliga a firmar junto con la o el asesor(a) técnico(a) especializado(a) seleccionado el Contrato de prestación de servicios, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, y a entregar a la suscripción del presente instrumento, una copia simple del referido Contrato de prestación de servicios a **“LA SECRETARIA”**;
- i) Realizar el pago de la asistencia técnica a la o el asesor(a) técnico(a) especializado(a) contratado(a), única y exclusivamente por la cantidad establecida en **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto;
- j) Permitir las supervisiones del área de seguimiento a que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento jurídico, para demostrar a **“LA SECRETARIA”** la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte del área de seguimiento, será responsabilidad de **“EL TITULAR DE DERECHO”** ejecutar el apoyo de acuerdo con lo establecido en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”**;
- k) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por **“LA SECRETARIA”**;
- l) Cumplir con las demás disposiciones técnicas y legales aplicables al componente y concepto de apoyo que le fue asignado por **“LA SECRETARIA”**.

II. **“LA SECRETARIA”** se obliga a:

- a) Cumplir con las actividades y plazos establecidos en los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** y en el presente convenio;



- b) Informar y capacitar a “EL TITULAR DE DERECHO” sobre los derechos y obligaciones que han adquirido;
- c) Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a “EL TITULAR DE DERECHO”;
- d) Cumplir las demás obligaciones y disposiciones señaladas en los “LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”, en el presente convenio y demás normas que le resulten aplicables.

**SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES.** Las actividades que se obliga a realizar “EL TITULAR DE DERECHO”, se desarrollarán en el domicilio \_\_\_\_\_, Tamaulipas, código postal \_\_\_\_\_, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

**SEPTIMA.- DEL PLAZO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES.** “EL TITULAR DE DERECHO” se obliga a desarrollar las actividades apoyadas en el plazo que establezca los “LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”, para el componente y concepto de apoyo por el que resultó beneficiado.

**OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** “EL TITULAR DE DERECHO” señala como domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_, y se obliga a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio. El incumplimiento a la disposición anterior dará lugar a que “LA SECRETARIA” suspenda el pago de las ministraciones pendientes y en caso de que subsista el incumplimiento, dará lugar a la rescisión del convenio de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial. Para el caso de que “EL TITULAR DE DERECHO” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a la “LA SECRETARIA” en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior. La falta de notificación del nuevo domicilio designado por “EL TITULAR DE DERECHO” dará lugar a que “LA SECRETARIA” suspenda el pago de las ministraciones pendientes, y en su caso, a la rescisión de pleno derecho del convenio, sin necesidad de declaración judicial.

**NOVENA.- DEL AREA DE SEGUIMIENTO.** “LA SECRETARIA” designa como área de seguimiento a la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal a su personal adscrito responsable del Programa, componentes y conceptos de apoyo de que se trate, en lo sucesivo “AREA DE SEGUIMIENTO”, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

**DECIMA.- DE LA SUPERVISION.** “EL TITULAR DE DERECHO” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del “AREA DE SEGUIMIENTO” al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento y la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como Titular de derecho. “LAS PARTES” convienen en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de “LA SECRETARIA”.

**DECIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO.** “LAS PARTES” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida a “EL BENEFICIARIO”, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula CUARTA, fracción I, del presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por “LA SECRETARIA”;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa a “LA SECRETARIA”, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) No realizar el pago de la asistencia técnica al asesor técnico, por la cantidad establecida en los “LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”;
- g) Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio. “EL BENEFICIARIO” conviene que, en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a “LA SECRETARIA” en tanto subsista el incumplimiento.

**DECIMA SEGUNDA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de las cláusulas pactadas en el presente convenio, “**EL TITULAR DE DERECHO**” tendrá la obligación de reintegrar a “**LA SECRETARIA**” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados. Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA SECRETARIA**” se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales contados a partir del incumplimiento o aceptación del desistimiento por parte de “**LA SECRETARIA**”, depositándose en la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ a nombre de FIDEFOSET “**EL TITULAR DE DERECHO**” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “**LA SECRETARIA**” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso. En caso de que “**EL TITULAR DE DERECHO**” no reintegre los recursos a “**LA SECRETARIA**” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, “**LA SECRETARIA**” podrá declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente Convenio.

**DECIMA TERCERA. - DE LA RESCISION.** Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra cláusula del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL BENEFICIARIO**” establecidas en cláusula CUARTA, fracción I, del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de “**LAS PARTES**”.
- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de “**EL TITULAR DE DERECHO**”.
- d) Negar al “**AREA DE SEGUIMIENTO**” las facilidades de acceso prevista en la cláusula DECIMA del presente convenio.
- e) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de “**EL TITULAR DE DERECHO**”.
- f) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que “**EL TITULAR DE DERECHO**” proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.

**DECIMA CUARTA. - DE LA PRORROGA.** Sólo en caso “fortuito”, causa de “fuerza mayor” o causas atribuibles a “**LA SECRETARIA**”, ésta considerará el otorgamiento de prórroga a “**EL TITULAR DE DERECHO**” para el cumplimiento de las actividades apoyadas. Dicha prórroga podrá ser otorgada en una sola ocasión y por el tiempo que “**LA SECRETARIA**” considere necesario, tomando en cuenta la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente: Durante el plazo de cumplimiento establecido en la cláusula SEPTIMA, “**EL TITULAR DE DERECHO**” podrá solicitar la prórroga dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que la motiva, dirigiendo el escrito al Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, este último tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades, los documentos que le presente “**EL TITULAR DE DERECHO**” y emitir su pronunciamiento al respecto. “**EL TITULAR DE DERECHO**” no deberá alterar el área afectada, de lo contrario “**LA SECRETARIA**” no otorgará la prórroga solicitada.

**DECIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas, establecidas en la cláusula SEPTIMA del presente convenio.

**DECIMA SEXTA.- DE LA TERMINACION ANTICIPADA.** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por “**LAS PARTES**”.
- b) Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

**DECIMA SEPTIMA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.**

Este convenio forma parte de los, “**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN**”; y las demás disposiciones aplicables que contengan las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada modalidad de apoyo que le fue otorgado a “**EL TITULAR DE DERECHO**”, publicadas en la página de internet de “**LA SECRETARIA**”.

**DECIMA OCTAVA.- “EL TITULAR DE DERECHO”** se obliga a suscribir el presente **CONVENIO DE CONCERTACIÓN**, con la finalidad de que **“LA SECRETARIA”** pueda comprobar la Titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de la persona beneficiaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico al Titular de derecho.

**DECIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** El personal de cada una de **“LAS PARTES”**, que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**VIGESIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.** Este convenio se registrá por las cláusulas que lo integran y por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la aplicación de la legislación mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“EL TITULAR DE DERECHO”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**VIGESIMA PRIMERA. - DE LA INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Una vez que el **“AREA DE SEGUIMIENTO”** conforme al ámbito de su competencia, tengan conocimiento de un posible incumplimiento por parte de **“EL TITULAR DE DERECHO”**, en el que no hubiera mediado caso fortuito o fuerza mayor, respecto de las obligaciones que deriven de los **“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN”** y del presente convenio, procederá a integrar el expediente con toda la documentación e información relativa y lo remitirá al **COMITÉ TÉCNICO**. con la finalidad de que se implemente el Procedimiento Administrativo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, sin conformar obstáculo para que se deduzcan otras acciones legales, con el propósito de recuperar el importe del apoyo otorgado cuya aplicación no se hubiera acreditado, así como de los productos financieros que se sigan generando hasta su total restitución.

**VIGESIMA SEGUNDA. - DE LA DENUNCIA.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio es completamente gratuito y ajeno a cualquier partido político, el mal uso de este Programa está sancionado por la ley, por lo que si algún servidor público solicita dinero o cualquier otra dádiva a **“EL TITULAR DE DERECHO”** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **“EL TITULAR DE DERECHO”** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

Para denuncias y quejas acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa s/n, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, correo electrónico: [sdr@tam.gob.mx.](mailto:sdr@tam.gob.mx), teléfono: (834) 107-83-55 y 56 Ext. 42925 y 42926.

**Detalle del apoyo a otorgado:**

COMPONENTE II:	CONCEPTO DE APOYO

DESGLOSE	APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO (70%)	APORTACIÓN TITULAR DE DERECHO (30%)	TOTAL
<b>Total del proyecto autorizado</b>			

Enteradas las "LAS PARTES" del valor y alcance legal del presente Convenio de Concertación para la Ejecución del PROGRAMA U104 IMPULSO PARA EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN RURAL 2024, EN ESPECIFICO DEL COMPONENTE II. APOYOS PARA AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO, reconocen que en el mismo no existe error, dolo y/o violencia que pudiera anularlo y surtirá efectos a partir del día de su firma, con vigencia señalada en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA. Razón por la cual se firma el presente al margen y calce, en Ciudad Victoria, Tamaulipas el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL TITULAR DE DERECHO"

\_\_\_\_\_  
ING. ANTONIO VARELA FLORES.  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y  
ACUACULTURA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA U104 IMPULSO PARA EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN RURAL 2024, EN ESPECIFICO DEL COMPONENTE II. APOYOS PARA AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ANTONIO VARELA FLORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL \_\_\_\_\_, MUNICIPIO \_\_\_\_\_, DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TITULAR DE DERECHO", Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES".

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

**Anexo VII-C1-A. Cesión de Derechos.  
 U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
 Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
 A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
 PRESENTE:**

**Manifiesta la Persona productora Titular de derecho:**

Que en relación al (los) apoyo (s) para la adquisición o servicio de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ que le fue autorizado por el **Programa U104 Impulso para el crecimiento y la inversión rural 2024**, autorizo a la **Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas**, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.)

es su libre voluntad **CEDER** los derechos sobre los recursos mencionados, a la empresa y/o persona física:

\_\_\_\_\_

**Manifiesta la persona cesionaria:**

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados mediante deposito en la cuenta a nombre de:

\_\_\_\_\_ con número de cuenta:

\_\_\_\_\_, del banco: \_\_\_\_\_ sucursal:

\_\_\_\_\_, plaza: \_\_\_\_\_ y con la siguiente CLABE:

\_\_\_\_\_ (se anexa estado de cuenta)

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio, con lo cual queda finiquitada la operación de adquisición o servicio.

**ATENTAMENTE**

**La persona Titular de derecho**

**La persona cesionaria**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona Titular de derecho o representante legal**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Proveedor**

Se firma la presente en \_\_\_\_\_ municipio. de \_\_\_\_\_ en el estado de Tamaulipas,  
 a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo VII-C1-B. Cesión de Derechos.  
 U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
 Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
 B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

El C. \_\_\_\_\_ perteneciente al grupo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ trabajo \_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_ del municipio de: \_\_\_\_\_, Tamaulipas, con domicilio en \_\_\_\_\_, en el marco del Programa Apoyos para la Innovación y Transferencia Tecnológica, manifiesto que, como Titular del derecho, es mi libre voluntad ceder los recursos correspondientes a los Paquetes Tecnológicos Pecuarios solicitados por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_) a la empresa o persona física (proveedor) \_\_\_\_\_ y le sean ministrados mediante depósito en la cuenta No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ y CLABE \_\_\_\_\_.

Lo anterior lo otorgo a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia del Prestador de Servicio autorizado por la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal.

Así mismo se anexa la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del Cesionario.

El Titular de Derecho

El Cesionario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Testigo**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma  
Prestador de Servicio**

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VII-C2-CyD. Cesión de Derechos.  
 U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
 Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
 C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

Manifiesta \_\_\_\_\_ Titular del derecho, que en relación al apoyo para la adquisición de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ según oficio de notificación de fecha \_\_\_\_\_ en el que le fue autorizado del Componente de Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado para \_\_\_\_\_ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) y es su libre voluntad CEDER los derechos sobre los recursos, a la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_.

Manifiesta el Cesionario, que ha dispuesto de los recursos motivo de la presente cesión de derechos le sean ministrados mediante: Depósitos en la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ y CLABE interbancaria número \_\_\_\_\_.

Esta cesión de derechos se fundamenta en los Lineamientos de este Programa; otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia del personal autorizado de la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura con la cual queda finiquitada la operación de adquisición.

Así mismo, se anexa a la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del cesionario.

Se firma la presente en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de Tamaulipas, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

El Titular de Derecho  
(Representante Legal)

El Cesionario  
(Proveedor)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Testigo

Testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VIII–C1-A. Acta de Entrega-Recepción.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.**

<b>Folio:</b>	
---------------	--

Me permito hacer la Entrega-Recepción y presentación del Finiquito como Titular de derecho del apoyo, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés, en la localidad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Tamaulipas, con la documentación en original para cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente:

N°.	Concepto de Apoyo	Folio de Factura	Fecha	Importe en Pesos
1				
2				
3				
<b>Suma Total</b>				

Se anexa evidencia fotográfica del (los) apoyo (s) otorgado (s).  
Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona Titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento de la persona Titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega-recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_, Tamaulipas, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Titular de derecho**

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

Nombre y firma de la persona Titular de derecho o representante legal

Nombre y firma por el Gobierno del Estado Sello oficial u holograma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*





**Anexo VIII-C2-CyD. Acta de Entrega-Recepción.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
C. Pesquero y Acuícola y D. PyMES Rurales.**

Municipio	Comunidad

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
día mes año

**Nombre o razón social de la persona beneficiada:** \_\_\_\_\_  
**RECIBI** del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura el siguiente subsidio económico:

Descripción del concepto de apoyo:	Monto Recibido
	\$

Comprometiéndome a realizar las inversiones que sean necesarias para la instalación y operación del proyecto solicitado y a participar activamente en los Programa Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

Nota: Anexar factura del apoyo.

**La persona beneficiada**

**Entregó**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma de la persona productora beneficiada  
 o representante legal.  
 Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo IX-C2-E Verificación de campo.  
Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
E. Forestal.**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 reunidos en el \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ los CC. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, con folio de solicitud N° \_\_\_\_\_ El o la \_\_\_\_\_ Asesor(a) Técnico(a) Forestal responsable, y el \_\_\_\_\_ comisionado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, quienes realizan la verificación del cumplimiento del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural. 2024, en el concepto de apoyo

Verificando lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Coordenadas de ubicación del predio donde se encuentra los trabajos realizados:

Número de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' " "	° ' " "
2	° ' " "	° ' " "
3	° ' " "	° ' " "
4	° ' " "	° ' " "
N	° ' " "	° ' " "

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se anexa fotografías.

Con la supervisión en campo se verifica el proyecto \_\_\_\_\_ apoyado en el Componente; \_\_\_\_\_ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural. 2024 firmando los que en ella intervinieron el día y lugar arriba señalado.

**FIRMAN**

\_\_\_\_\_  
**Por la Secretaria de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado**

\_\_\_\_\_  
**Beneficiario**

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo X.C1. B. Vale para la Entrega del Apoyo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.  
B. Paquetes Tecnológicos pecuarios.**

**Titular de Derecho:** \_\_\_\_\_

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Apoyo:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Paquete Nutricional Bovino		Paquete Nutricional Ovino caprino	
Paquete Nutricional Apícola		Paquete Sanitario Bovino	
Paquete Sanitario Ovino caprino		Paquete Reproductivo Bovino	

**Descripción:**

CANTIDAD	PRODUCTO		PRESENTACIÓN	COSTO	TOTAL

**RECIBE**

**ENTREGA**

**AUTORIZA**

\_\_\_\_\_  
**Titular de Derecho  
Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Proveedor  
Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Instancia Ejecutora  
Dirección de Extensionismo  
Pecuario y Forestal  
Nombre, Sello y Firma**

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*